



# Asamblea General

Distr. general  
20 de diciembre de 2005  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo período de sesiones

Tema 124 del programa

### Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

## Estimaciones revisadas: efectos de la fluctuación de los tipos de cambio y la inflación

### Informe del Secretario General\*

#### *Resumen*

De conformidad con la práctica establecida, se hace un ajuste en los costos del proyecto de presupuesto por programas antes de su aprobación por la Asamblea General. El ajuste preliminar se recoge en las propuestas presupuestarias del Secretario General (A/60/6 (Introducción, secciones 1 a 35, secciones de ingresos 1 a 3), y A/60/6 (Sect.13)/Add.1).

En el presente informe se proporcionan los datos más recientes acerca de las tasas de inflación efectiva, el resultado de los estudios de sueldos, la variación de los índices del ajuste por lugar de destino en 2005, el efecto de la evolución de los tipos de cambio operacionales en 2005 y del ajuste de los índices por lugar de destino en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, y las estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto por programas relativas al Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.

Después del ajuste, los recursos propuestos por el Secretario General en las secciones de gastos, tal como se modificarían si se aplicaran las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, ascenderían a 3.795,8 millones de dólares. Las estimaciones ajustadas de ingresos para el bienio 2006-2007 ascienden a 427,4 millones de dólares.

---

\* El presente informe se publica en esta fecha para reflejar lo mejor posible los datos de que se dispone.



1. De conformidad con la práctica establecida, el proyecto de presupuesto por programas se prepara utilizando los mismos precios y tipos de cambio que los empleados para el presupuesto por programas del bienio en curso. Habida cuenta de que recientemente algunas divisas han tenido un rendimiento favorable en relación con el dólar de los Estados Unidos y teniendo en cuenta la opinión de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que se indica en el párrafo 5 de su séptimo informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997<sup>1</sup>, de que en los nuevos cálculos de costos la Administración debería utilizar los tipos de cambio operacionales que permitan efectuar las estimaciones más bajas, en el presente informe se presentan datos actualizados a diciembre de 2005.

2. Al mismo tiempo, en el proyecto de presupuesto por programas también figuran créditos para los aumentos previstos a causa de la inflación, así como ajustes como resultado de las variaciones de los tipos de cambio. Esa información se presenta por separado en la columna titulada “ajuste” del proyecto de presupuesto por programas. El presupuesto por programas se ajusta posteriormente tres veces durante el ciclo bienal, según se indica a continuación:

a) El primer ajuste figura en el presente informe, que se presenta a la Asamblea a fin de actualizar las necesidades de recursos del proyecto de presupuesto por programas antes de que se apruebe una consignación inicial de créditos;

b) El segundo ajuste se reflejará en las estimaciones revisadas incluidas en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto que presenta el Secretario General al final del primer año del bienio en relación con la aprobación de una consignación de créditos revisada;

c) El tercer ajuste se incluirá en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto que se presenta al final del segundo año del bienio en relación con la aprobación de la consignación de créditos definitiva.

3. Según se prevé en la introducción del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (A/60/6 (Introduction), párr. 10) el proyecto de presupuesto por programas se ajusta para tener en cuenta las variaciones de los tipos de cambio operacionales, las tasas de inflación efectivas, el resultado de los estudios de sueldos, y la variación de los índices del ajuste por lugar de destino. En el presente informe el nuevo cálculo de los costos se basa en las propuestas presupuestarias iniciales del Secretario General y en las estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto por programas para el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, modificadas en función de las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, utilizando los datos disponibles en diciembre de 2005. En consecuencia, como punto de partida para el nuevo cálculo de costos en el presente documento se tiene en cuenta lo siguiente:

---

*(Dólares EE.UU.)*

---

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (Introducción, secciones 1 a 35, secciones de ingresos 1 a 3)	3 803 788 900
Proyecto de presupuesto por programas para el Centro de Comercio Internacional de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo/Organización Mundial del Comercio (A/60/6 (Sect.13)/Add.1)	730 100
Estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto por programas relativas al Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (A/60/537)	73 368 800
<b>Total</b>	<b>3 877 887 800</b>

---

4. En cuanto a las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva, se han tenido en cuenta los ajustes siguientes:

---

*(Dólares EE.UU.)*

---

Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre la sección 29, Oficina de Servicios de Supervisión Interna, del proyecto de presupuesto por programas (A/60/7/Add.1, párr. 2)*	(397 900)
Informe de la Comisión Consultiva sobre las estimaciones revisadas relativas al Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (A/60/7/Add.13)	(23 367 800)
Informe de la Comisión Consultiva sobre las estimaciones revisadas relativas al Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (A/60/7/Add.14, párr. 5)	(3 766 000)
<b>Total</b>	<b>(29 307 200)</b>

---

\* Las recomendaciones darían lugar a reducciones por un total de 338.900 dólares en relación con la sección 29, Oficina de Servicios de Supervisión Interna, y 59.000 dólares en relación con la sección 35, Contribuciones del personal.

5. Si bien la Asamblea General todavía no ha adoptado medidas en relación con las recomendaciones de la Comisión Consultiva que se indican *supra*, esas recomendaciones se tuvieron en cuenta en la medida en que se pudieron realizar cálculos concretos. De esta manera, los Estados Miembros pueden tener un panorama más amplio del nivel general de las estimaciones en la determinación de las consignaciones para el bienio 2006-2007. Sin embargo, la inclusión indicativa del efecto de aplicar las recomendaciones de la Comisión Consultiva se hace sin perjuicio de las decisiones que todavía deben adoptarse en relación con dichas recomendaciones.

6. En el cuadro 1 figura un resumen de los resultados del nuevo cálculo de los costos basado en los parámetros que se describen en los párrafos siguientes. El nuevo cálculo de los costos de otras estimaciones revisadas y de las consecuencias para

el presupuesto por programas se abordará, si procede, en el contexto de la exposición consolidada de los cargos al fondo para imprevistos.

## Cuadro 1

**Resumen del nuevo cálculo de los costos del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007**

(Miles de dólares EE.UU.)

<i>Proyecto de presupuesto por programas y estimaciones revisadas (véase párr. 3 supra)</i> (1)	<i>Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva (véase párr. 4 supra)</i> (2)	<i>Proyecto de presupuesto por programas más los ajustes propuestos por la Comisión Consultiva</i> (3)=(1+2)	<i>Nuevo cálculo de los costos</i>			<i>Total</i> (7)=(4+5+6)	<i>Consignación estimada</i> (8)=(3+7)
			<i>Tipo de cambio</i> (4)	<i>Inflación</i> (5)	<i>Ajuste de las contribuciones del personal<sup>a</sup></i> (6)		
3 877 887,8	(29 307,2)	3 848 580,6	(33 860,4)	24 074,6	(43 011,8)	(52 797,6)	3 795 783,0

<sup>a</sup> Refleja la consolidación de puntos multiplicadores con efecto a partir del 1° de enero de 2006 y la reducción de las escalas de contribuciones del personal según se establece en los párrafos 191 y 193 del informe de la Comisión de Administración Pública Internacional<sup>2</sup>.

7. Los factores revisados propuestos para el nuevo cálculo de los costos que se aplicarán al primer ajuste en el ciclo bienal, comparados con las presunciones aplicadas en el ajuste preliminar incluido en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, figuran en los apéndices siguientes:

Apéndice I. Tipos de cambio con respecto al dólar de los Estados Unidos y tasas anuales de inflación utilizados en el proyecto de presupuesto por programas y en el presente informe, desglosados por principales lugares de destino;

Apéndice II. Multiplicadores del ajuste por principales lugares de destino;

Apéndice III. Ajustes anuales por costo de la vida, por principales lugares de destino (cuadro de servicios generales);

Apéndice IV. Efectos del ajuste por sección del presupuesto y principal factor determinante.

8. A results de la aplicación de los parámetros revisados, en las necesidades para el bienio 2006-2007 se refleja una reducción general de 52,8 millones de dólares. En la reducción están comprendidos los ajustes necesarios relacionados con el proyecto de presupuesto por programas (50,9 millones de dólares) y las estimaciones revisadas relativas al Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (1,9 millones de dólares).

9. La disminución estimada en las necesidades de 33,9 millones de dólares derivada de las fluctuaciones de los tipos de cambio refleja el reciente fortalecimiento del dólar de los Estados Unidos después de un período de debilidad en relación con varias divisas. En el ajuste actual se han utilizado los últimos tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas (los que estaban en efecto a diciembre de 2005) como base para el nuevo cálculo de los costos en todos los lugares de destino, con excepción de Santiago, Beirut, Nairobi, México, D.F. y Puerto España, para los cuales se obtienen estimaciones más reducidas aplicando los tipos medios entre enero

y diciembre de 2005. En consecuencia, en el actual ajuste para esos cinco lugares de destino se ha utilizado el método del promedio. La reducción neta de las necesidades de 33,9 millones de dólares se refiere a las fluctuaciones del tipo de cambio en relación con el franco suizo en Ginebra (31,4 millones de dólares), el euro en Viena y La Haya (9,3 millones de dólares), otros lugares de destino (4,5 millones de dólares), que se compensan parcialmente con necesidades adicionales en relación con Santiago (6,5 millones de dólares), Nairobi (4,4 millones de dólares) y Bangkok (0,4 millones de dólares).

10. Con respecto a la inflación, se ha tenido en cuenta, según el caso, una serie de factores, como el análisis de las variaciones del índice de precios de consumo de bienes y servicios en los distintos lugares de destino y las probables subidas de sueldo del personal del cuadro de servicios generales como consecuencia de esas variaciones y del resultado de los estudios amplios de los sueldos. En el caso de los sueldos del personal del cuadro orgánico, aunque los sueldos básicos no se ven afectados por las variaciones de los tipos de cambio, pues se fijan en dólares de los Estados Unidos, el componente correspondiente al ajuste por lugar de destino sí varía en función del costo de la vida y de los tipos de cambio. En consecuencia, los aumentos que resultan de la inflación constan de tres elementos: los aumentos del ajuste por lugar de destino del personal del cuadro orgánico, el ajuste de sueldos del personal del cuadro de servicios generales y los ajustes de las estimaciones no relacionadas con puestos. En cuanto a los gastos relacionados con el personal del cuadro orgánico, los ajustes vienen impuestos por los movimientos de los multiplicadores del ajuste por lugar de destino aprobados por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). En cuanto a los sueldos del personal del cuadro de servicios generales y las necesidades no relacionadas con puestos, los aumentos se atribuyen respectivamente al aumento de los ajustes por costo de la vida y de las fluctuaciones de la tasa de inflación en relación con las estimaciones originales. Hay que señalar a este respecto que los niveles de inflación reales en 2005 afectan directamente a los niveles de precios y salarios para el próximo bienio, por lo que los aumentos para 2005, que fueron mayores de lo previsto, se añaden a las necesidades para el bienio 2006-2007.

11. Las necesidades adicionales estimadas por valor de 24,1 millones de dólares por concepto de inflación reflejan las necesidades dimanadas en relación con los sueldos del personal del cuadro de servicios generales (16,9 millones de dólares), contribuciones del personal (4,8 millones de dólares) y objetos de gastos no relacionados con los puestos (16,7 millones de dólares), que se compensan parcialmente con una reducción de las necesidades por concepto de sueldos del personal del cuadro orgánico (14,3 millones de dólares). La disminución relacionada con el sueldo de los funcionarios del cuadro orgánico refleja las previsiones de la Comisión de Administración Pública Internacional para los multiplicadores revisados, sobre la base de los últimos tipos de cambio. Las necesidades adicionales por concepto de sueldos de funcionarios del cuadro de servicios generales se deben esencialmente a los ajustes por costo de vida en Addis Abeba y Bangkok, así como un aumento del 3,75% en Nueva York. Las necesidades por concepto de objetos de gastos no relacionadas con los puestos relacionados con la inflación son el resultado neto de varios ajustes a las tasas de inflación, incluso revisiones para Addis Abeba (2,1 millones de dólares) y Nueva York (7,9 millones de dólares).

12. El nuevo cálculo de los costos que se indica en el presente documento también tiene en cuenta la decisión de la Comisión de Administración Pública Internacional

que figura en el párrafo 193 de su informe<sup>2</sup>. En ese párrafo la Comisión decidió recomendar a la Asamblea General que la actual escala de sueldos básicos/mínimos aplicable a los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores se aumentara en un 2,49% mediante los procedimientos de incorporación habituales, sin pérdidas ni ganancias, así como una reducción del 20% en la escala de contribuciones del personal. En consecuencia, en la sección 35, Contribuciones del personal, se refleja un ajuste descendente neto de 43 millones de dólares en las disposiciones relativas a contribuciones del personal.

13. En el apéndice IV figura una lista detallada, desglosada por sección de presupuesto y principal factor determinante, de las estimaciones revisadas para el bienio 2006-2007 derivadas del nuevo cálculo de los costos de las necesidades de recursos en las secciones de gastos del proyecto de presupuesto por programas, incluso los ajustes relacionados con las recomendaciones de la Comisión Consultiva, utilizando los parámetros que figuran en el presente informe.

14. También se propone aplicar a las secciones de ingresos los parámetros presupuestarios antes mencionados. Las estimaciones revisadas para las secciones de ingresos se resumen en el cuadro 2.

**Cuadro 2**  
**Estimaciones revisadas para las secciones de ingresos 1 a 3 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007**  
(Miles de dólares EE.UU.)

<i>Sección de ingresos</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas y estimaciones revisadas (véase párr. 3) (1)</i>	<i>Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva (véase párr. 4) (2)</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas más ajustes de la Comisión Consultiva (3)=(1+2)</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Estimaciones revisadas</i>
SI1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	444 112,2	(1 780,3)	442 331,9	(40 597,1)	401 734,8
SI2. Ingresos generales	21 074,3	–	21 074,3	(207,3)	20 867,0
SI3. Servicios al público	5 445,2	–	5 445,2	(691,8)	4 753,4
<b>Total</b>	<b>470 631,7</b>	<b>(1 780,3)</b>	<b>468 851,4</b>	<b>(41 496,2)</b>	<b>427 355,2</b>

#### Notas

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones Suplemento No. 7 (A/51/7/Add.1 a 9) documento A/51/7/Add.6.*

<sup>2</sup> *Ibid., sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 30 (A/60/30).*

## Apéndice I

**Tipos de cambio con respecto al dólar de los Estados Unidos y tasas anuales de inflación utilizados en el proyecto de presupuesto por programas y en el presente informe, desglosados por principales lugares de destino**

Lugares de destino (moneda)	Tipos de cambio 2006-2007		Tasas de inflación aplicables a objetos de gastos no relacionados con puestos					
	Proyecto de presu- puesto por programas	Presente informe <sup>a</sup>	Proyecto de presupuesto por programas		Presente informe			
			2005 <sup>b</sup>	2006-2007 <sup>c</sup>	2004 <sup>d</sup>	2005 <sup>d</sup>	2006 <sup>c</sup>	2007 <sup>c</sup>
Viena (euro)	0,813	0,850	1,7	1,7	2,1	2,3	2,2	1,8
Santiago (peso chileno)	610,583	560,250	3,0	3,0	1,1	3,1	3,7	2,8
Addis Abeba (birr etíope)	8,650	8,680	3,5	3,5	7,0	6,0	5,0	5,5
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (rupia)	45,200	45,840	5,7	5,7	3,8	4,4	5,2	3,5
Beirut (libra libanesa)	1 503,583	1 500,833	2,0	2,0	2,0	2,4	3,0	3,0
Gaza/Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente/Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (shekel)	4,467	4,690	2,1	2,1	(0,4)	1,3	2,2	1,9
Nairobi (chelín keniano)	81,170	76,141	6,5	6,5	9,0	12,0	7,0	5,5
México, D.F. (peso mexicano)	11,520	10,927	4,1	4,1	4,7	4,1	3,7	3,6
La Haya (euro)	0,813	0,850	1,5	1,5	1,2	1,6	1,5	1,5
Bangkok (baht)	41,250	41,050	2,5	2,5	2,8	4,5	4,5	3,1
Puerto España (dólar de Trinidad y Tabago)	6,120	6,132	5,0	5,0	5,0	4,0	4,0	4,0
Nueva York (dólar de los Estados Unidos)	1,000	1,000	2,5	2,5	2,7	3,2	3,5	2,8
Ginebra (franco suizo)	1,255	1,310	1,1	1,1	0,8	1,2	1,4	1,2
Centros de información de las Naciones Unidas <sup>e</sup>	1,000	1,000	2,5	2,5	2,7	3,2	3,5	2,8

<sup>a</sup> Basado en el tipo de cambio de 2005. Para Santiago, Beirut, Nairobi, México, D.F. y Puerto España se utilizaron las tasas medias efectivas de 2005.

<sup>b</sup> Consignaciones revisadas para el bienio 2004-2005.

<sup>c</sup> Previstas.

<sup>d</sup> Estimaciones definitivas del bienio 2004-2005.

<sup>e</sup> Refleja el efecto combinado de las variaciones de las tasas de inflación y los tipos de cambio.

Apéndice II  
**Multiplicadores del ajuste por principales lugares de destino**

<i>Lugares de destino</i>	<i>Presupuesto por programas</i>			<i>Presente informe</i>			
	<i>2005<sup>a</sup></i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2004<sup>b</sup></i>	<i>2005<sup>b</sup></i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>
Viena	50,70	56,80	58,03	46,68	47,60	39,57	42,13
Santiago	29,60	35,50	38,15	28,41	33,40	33,40	34,88
Addis Abeba	37,70	38,50	40,50	31,80	40,28	39,30	40,97
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán	27,90	32,22	36,42	24,70	28,52	25,92	27,88
Beirut	46,60	46,67	48,93	41,42	44,60	41,20	42,65
Gaza/Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente/Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua	35,90	37,97	40,18	34,83	35,37	28,98	29,60
Nairobi	27,50	30,42	34,98	23,41	30,25	26,80	27,78
México, D.F.	37,10	40,20	43,82	30,88	37,56	35,03	36,95
La Haya	49,30	55,30	55,30	45,44	46,34	36,75	38,08
Bangkok	23,40	26,38	28,68	21,82	24,83	24,22	28,23
Puerto España	35,50	37,50	41,60	30,88	34,83	34,70	37,00
Nueva York	61,90	62,93	65,80	56,17	59,70	60,67	63,53
Oficinas de seguridad sobre el terreno	14,80	15,50	18,40	14,40	14,80	36,20	37,20
Ginebra	69,00	75,30	75,80	61,09	64,38	55,14	55,70
Centros de información de las Naciones Unidas	14,80	15,50	18,40	14,40	14,80	42,10	43,30

<sup>a</sup> Consignaciones revisadas del bienio 2004-2005.

<sup>b</sup> Estimaciones definitivas del bienio 2004-2005.



Apéndice III  
**Ajustes anuales por costo de la vida, por principales lugares de destino**  
**(cuadro de servicios generales)**

(Porcentajes)

<i>Lugares de destino</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas</i>		<i>Presente informe</i>		
	<i>2005<sup>a</sup></i>	<i>2006-2007<sup>b</sup></i>	<i>2005<sup>c</sup></i>	<i>2006<sup>b</sup></i>	<i>2007<sup>b</sup></i>
Viena	1,7	1,7	2,2	2,2	1,8
Santiago	3,0	3,0	2,1	3,7	2,8
Addis Abeba	3,5	3,5	5,8	5,0	5,5
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán	5,7	5,7	9,1	5,2	3,5
Beirut	2,0	2,0	5,2	3,0	3,0
Gaza/Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente/Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua	2,1	2,1	1,5	2,2	1,9
Nairobi	6,5	6,5	10,7	7,0	5,5
México, D.F.	4,1	4,1	4,3	3,7	3,6
La Haya	1,5	1,5	1,7	1,5	1,5
Bangkok	2,5	2,5	11,6	4,5	3,1
Puerto España	5,0	5,0	3,3	4,0	4,0
Nueva York	2,5	2,5	3,6	3,5	2,8
Oficinas de seguridad sobre el terreno	2,5	2,5	3,6	3,5	2,8
Ginebra	1,1	1,1	1,6	1,4	1,2
Centros de información de las Naciones Unidas	2,5	2,5	3,6	3,5	2,8

<sup>a</sup> Consignaciones revisadas del bienio 2004-2005.

<sup>b</sup> Previstas.

<sup>c</sup> Cifras efectivas.

## Apéndice IV Efectos del ajuste por sección del presupuesto y principal factor determinante

(En miles de dólares EE.UU.)

Sección de gastos	Proyecto de presupuesto por programas y estimaciones revisadas (véase párr. 3) (1)	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva (véase párr. 4) (2)	Proyecto de presupuesto por programas más ajustes de la Comisión Consultiva (3)=(1+2)	Nuevo cálculo de los costos				Estimación de la consignación (8)=(3+7)
				Tipo de cambio (4)	Inflación (5)	Ajuste de las normas de sueldos <sup>a</sup> (6)	Total (7)=(4+5+6)	
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	70 787,2	(2 660,7)	68 126,5	(249,1)	855,8	–	606,7	68 733,2
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	597 241,4	(7 111,5)	590 129,9	(10 540,0)	663,7	–	(9 876,3)	580 253,6
3. Asuntos políticos	437 012,3	(5 209,2)	431 803,1	(572,9)	982,6	–	409,7	432 212,8
4. Desarme	19 868,4	(28,3)	19 840,1	(116,9)	380,3	–	263,4	20 103,5
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	97 300,2	–	97 300,2	(2 300,9)	(197,1)	–	(2 498,0)	94 802,2
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	6 313,5	–	6 313,5	(242,6)	(156,0)	–	(398,6)	5 914,9
7. Corte Internacional de Justicia	36 962,3	(16,1)	36 946,2	(1 186,4)	(412,3)	–	(1 598,7)	35 347,5
8. Asuntos jurídicos	43 872,0	–	43 872,0	(250,1)	514,3	–	264,2	44 136,2
9. Asuntos económicos y sociales	154 145,3	(185,3)	153 960,0	–	2 635,5	–	2 635,5	156 595,5
10. Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo	4 998,4	–	4 998,4	–	72,3	–	72,3	5 070,7
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	10 517,6	130,0	10 647,6	(4,1)	204,2	–	200,1	10 847,7
12. Comercio y desarrollo	120 378,7	(486,0)	119 892,7	(4 587,3)	(3 958,9)	–	(8 546,2)	111 346,5
13. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	26 732,0	–	26 732,0	(816,2)	–	–	(816,2)	25 915,8
14. Medio ambiente	12 113,0	–	12 113,0	445,2	(565,8)	–	(120,6)	11 992,4
15. Asentamientos humanos	17 966,5	(146,0)	17 820,5	959,6	(879,2)	–	80,4	17 900,9
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal	34 065,3	(355,1)	33 710,2	(1 284,5)	(738,6)	–	(2 023,1)	31 687,1
17. Desarrollo económico y social en África	102 358,2	–	102 358,2	(284,1)	4 446,1	–	4 162,0	106 520,2
18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	69 233,6	(88,4)	69 145,2	306,3	2 630,2	–	2 936,5	72 081,7
19. Desarrollo económico en Europa	58 586,3	–	58 586,3	(2 270,0)	(2 081,3)	–	(4 351,3)	54 235,0

Sección de gastos	Proyecto de presupuesto por programas y estimaciones revisadas (véase párr. 3) (1)	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva (véase párr. 4) (2)	Proyecto de presupuesto por programas más ajustes de la Comisión Consultiva (3)=(1+2)	Nuevo cálculo de los costos					Estimación de la consignación (8)=(3+7)
				Tipo de cambio (4)	Inflación (5)	Ajuste de las normas de sueldos <sup>a</sup> (6)	Total (7)=(4+5+6)		
20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	92 717,4	–	92 717,4	5 954,3	(3 661,9)	–	2 292,4	95 009,8	
21. Desarrollo económico y social en Asia occidental	53 651,0	–	53 651,0	91,2	(128,9)	–	(37,7)	53 613,3	
22. Programa ordinario de cooperación técnica	44 860,0	–	44 860,0	(263,2)	1 025,2	–	762,0	45 622,0	
23. Derechos humanos	91 716,9	(2 838,7)	88 878,2	(2 842,0)	(2 432,9)	–	(5 274,9)	83 603,3	
24. Protección y asistencia a los refugiados	67 305,2	–	67 305,2	(2 761,1)	101,1	–	(2 660,0)	64 645,2	
25. Refugiados de Palestina	36 973,7	–	36 973,7	(1 631,8)	(156,9)	–	(1 788,7)	35 185,0	
26. Asistencia humanitaria	26 622,3	–	26 622,3	(332,3)	(91,3)	–	(423,6)	26 198,7	
27. Información pública	172 739,5	–	172 739,5	(383,7)	5 402,3	–	5 018,6	177 758,1	
28A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	17 675,9	(1 398,9)	16 277,0	–	307,8	–	307,8	16 584,8	
28B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	31 076,7	–	31 076,7	–	628,0	–	628,0	31 704,7	
28C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	63 239,3	(569,4)	62 669,9	–	1 318,6	–	1 318,6	63 988,5	
28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	247 263,1	(1 984,6)	245 278,5	–	5 110,6	–	5 110,6	250 389,1	
28E. Administración, Ginebra	106 199,6	(456,7)	105 742,9	(4 042,7)	(736,2)	–	(4 778,9)	100 964,0	
28F. Administración, Viena	35 084,6	(57,7)	35 026,9	(1 444,4)	172,7	–	(1 271,7)	33 755,2	
28G. Administración, Nairobi	18 393,9	–	18 393,9	1 035,3	(442,9)	–	592,4	18 986,3	
29. Supervisión interna	35 768,4	(4 064,3)	31 704,1	(267,7)	78,8	–	(188,9)	31 515,2	
30. Actividades administrativas de financiación conjunta	11 392,2	–	11 392,2	(36,3)	(177,1)	–	(213,4)	11 178,8	
31. Gastos especiales	95 553,8	–	95 553,8	(565,4)	237,3	–	(328,1)	95 225,7	
32. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	72 194,8	–	72 194,8	(670,5)	1 397,3	–	726,8	72 921,6	
33. Seguridad y vigilancia	184 239,6	–	184 239,6	(372,9)	6 884,3	–	6 511,4	190 751,0	
34. Cuenta para el Desarrollo	13 065,0	–	13 065,0	–	–	–	–	13 065,0	
35. Contribuciones del personal	439 702,7	(1 780,3)	437 922,4	(2 333,2)	4 842,9	(43 011,8)	(40 502,1)	397 420,3	
<b>Total</b>	<b>3 877 887,8</b>	<b>(29 307,2)</b>	<b>3 848 580,6</b>	<b>(33 860,4)</b>	<b>24 074,6</b>	<b>(43 011,8)</b>	<b>(52 797,6)</b>	<b>3 795 783,0</b>	

<sup>a</sup> Incluye la incorporación de puntos del multiplicador con efectos a partir del 1° de enero de 2006 y la reducción de las tasas de las contribuciones del personal como se indica en los párrafos 191 y 193 del informe de la Comisión de Administración Pública Internacional (A/60/30).